

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA PARA ESTADOS FINANCIEROS COMPARADOS 2023 Y 2024 DEL CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA REGION DE TARAPACA”, ID N° 1026727-2-L124**

**Alto Hospicio, 17 de enero del 2024**

**DECRETO EXENTO N° 9**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°21.091 sobre Educación Superior; en la ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N°21.634; Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus respectivas modificaciones; Decreto Supremo N°132 de 2021, de Ministerio de Educación que nombra a rector; Decreto Afecto N° 36 de 2023 que aprueba presupuesto de 2024 del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá ; Resolución N° 07 de 2018 y Resolución N° 14/2022 ambas de Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la ley N° 20.910 se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual inició sus actividades académicas en el mes de marzo del 2019. Que, el artículo 8 letra b) del DFL N°1 de 2017 del Ministerio de Educación que aprueba los Estatutos del CFT, faculta a su rector a dictar los actos administrativos necesarios para el correcto funcionamiento institucional, tales como, decretos y reglamentos.
2. Que, se necesita contratar el servicio de auditoria para estados financieros del año 2023 y 2024, con el fin de dar cumplimiento a instrucciones impartidas a las Instituciones de Educación Superior del Estado sobre el ejercicio contable año 2023 y 2024, por Contraloría General de la República mediante Oficio N° E285759/2022;
3. Que, mediante requerimiento N°1316/2024 de la Dirección Económica y Administrativa del CFT Estatal de la Región de Tarapacá se solicita la contratación de servicio de auditoría de estados financieros 2023 y 2024 con la finalidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas por Contraloría General de la República y Superintendencia de Educación Superior.
4. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 bis de la Ley N° 19.886 previo al inicio del presente proceso de contratación, la Unidad de compras del CFT consultó el catálogo de Convenio Marco, verificándose la indisponibilidad del bien o servicio, resultando el procedimiento adecuado para realizar la contratación la licitación pública para cuyo efecto se han elaborado las presentes bases de licitación las cuales se han elaborado considerando los principios de igualdad de los oferentes, libre concurrencia, la libre competencia y la desconcentración de adjudicaciones, y promoverán la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procesos de contratación.
5. Que, se ha consultado asimismo si existen o servicios compartidos con otros servicios públicos que permitan satisfacer esta necesidad la que en este caso atendida su naturaleza no puede ser compartido.
6. Que, se debe iniciar un proceso de licitación pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) denominado **“SERVICIO DE AUDITORIA ESTADO FINANCIERO 2023 y 2024 DEL CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA REGION DE TARAPACA ”, ID N° 1026727-2-L124** proceso administrativo que debe reglarse mediante Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y documentación Anexa Complementaria, que de conformidad a la Ley debe ser aprobada por resolución suscrita por la autoridad administrativa correspondiente.
7. Que, se ha estimado que el contrato de servicios no excederá la suma de 100 Unidades Tributarias Mensuales, de manera que no se encuentra afecto a control de legalidad previa por parte de Contraloría Regional.
8. Que, de acuerdo a Certificado de disponibilidad presupuestaria, se dispone de presupuesto referencial para la contratación ya aludida por un monto estimado asciende a un total de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) IVA incluido para ambos periodos.
9. Que, conforme lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 19.886, las entidades deberán contar con las autorizaciones presupuestarias que sean pertinentes, previamente a la resolución de adjudicación del contrato definitivo en conformidad a la Ley de Compras y al Reglamento.

## DECRETO:

I.- **LLÁMASE** a licitación pública la contratación de línea de endeudamiento del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá denominada **"SERVICIO DE AUDITORIA ESTADO FINANCIERO 2023 y 2024 DEL CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA REGION DE TARAPACA", ID N° 1026727-2-L124**

II.-**APRÚEBESE**, las bases administrativas y **Anexos N°01** Formulario de datos del oferente; **Anexo N°02** Declaración Jurada Simple; **Anexo N° 03** Experiencia de la Empresa; **Anexo N° 4** Otras Certificaciones ; **Anexo N° 5** Declaración Jurada de No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado ; **Anexo N°6** Plazos de Ejecución y Propuesta Técnica; **Anexo N°7** Formulario de Oferta Económica, todos del proceso licitatorio para la contratación de CONTRATACION **"SERVICIO DE AUDITORIA ESTADO FINANCIERO 2023 y 2024 DEL CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA REGION DE TARAPACA ", "**, ID N° 1026727-2-L124 conforme a los cuales se llevará a efecto la licitación, conforme a lo siguiente:

### BASES ADMINISTRATIVAS

#### **SERVICIO DE AUDITORIA ESTADO FINANCIERO 2023 y 2024 DEL CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA REGION DE TARAPACA", ID N° 1026727-2-L124**

**1.-ASPECTOS GENERALES.** Las presentes bases normaran y regularan los procesos de Licitación pública efectuados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la citada ley y sus modificaciones posteriores, destinados a la contratación **SERVICIO DE AUDITORIA ESTADO FINANCIERO 2023 y 2024 DEL CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA REGION DE TARAPACA, ", ID N° 1026727-2-L124**, cuya sede se encuentra ubicada en Juanita Fernandez N° 3199 de la comuna de Alto Hospicio. Toda discrepancia entre los distintos documentos del contrato, así como toda diferencia de interpretación de su contenido será resuelta en primera instancia por la Unidad Técnica correspondiente a la Dirección Económica y Administrativa del CFT, en la forma que mejor beneficie la contratación, pudiendo recurrir a todas las instancias legales que les permita la ley para resolver las controversias.

Las Especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios que se requieren contratar se detallan en punto siguiente  
1.1 Descripción del Bien o Servicio.

#### 1.1- CARACTERISTICAS DE LICITACION

**Nombre de la licitación: SERVICIO DE AUDITORIA ESTADO FINANCIERO 2023 y 2024 DEL CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA REGION DE TARAPACA", ID N° 1026727-2-L124**

**Descripción del Bien o Servicio:** Se trata de una licitación pública para la contratación de servicio de auditoría para estados financieros del año 2023 y 2024, del CENTRO DE FORMACIÓN TECNICA ESTATAL DE LA REGION DE TARAPACA ", ID N° 1026727-2-L124, con el fin de dar cumplimiento a instrucciones impartidas a las Instituciones de Educación Superior del Estado sobre el ejercicio contable año 2023 y 2024, por Contraloría General de la República mediante Oficios N° E285759/2022, N°E 4127327/2023 y todas aquellas que rijan al momento de la auditoría por parte de los órganos contralores de las instituciones de educación superior, realizando un análisis comparativo entre año calendario 2023 -2022 y 2024 y 2023, que cumpla con los requerimientos técnicos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente aplicable a los Centros de Formación Técnica Estatal, finalizando con un Informe de Auditoría y exposición al Directorio del CFT .

La presente licitación tiene por objeto seleccionar a una empresa o persona natural para la Auditoría de Estados Financieros, para lo cual se formalizará con orden de compra para la realización de Auditoría de estados financieros ejercicio de carácter anual 2023 y años 2024, comparativo a año anterior.

La composición de los estados financieros a auditar es:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estados de Resultados
3. Estado de Flujo de efectivo
4. Estado de cambio en el patrimonio
5. Notas explicativas

Los Servicios comprenden auditoría de los Estados Financieros 2023 y 2024. Según los siguientes plazos de entrega por año. Lo anterior debe ser presentado mediante un informe, el cual debe ser entregado en un plazo hasta el **11 de abril de 2024** en el caso de los Estados Financieros 2023 y un plazo **hasta el 31 de marzo de 2025** en el caso de los Estados Financieros 2024, cada informe debe contar con una presentación al Directorio del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Tarapacá durante el mes de abril en ambos periodos.

Los Estados Financieros deben ser comparativos con el periodo anual anterior y deberá contener las opiniones y observaciones, si corresponde, al proceso de auditoría.

Se podrá realizar observaciones al informe, las cuales podrán ser enviadas mediante correo electrónico u oficio, las cuales deben ser contestadas dentro de un plazo que fije el mandante.

Valor: \$4.000.000 (Cuatro millones de pesos)

Plazo: hasta el 30 de mayo de 2025

Tipo de licitación: Licitación Pública menor a 100 UTM sin contrato,

Tipo de convocatoria: Abierta

Moneda: peso chileno (CLP)

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa (Etapa de apertura electrónica)

Opciones de pago: Transferencia electrónica

**2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE**

Razón Social: Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá

R.U.T.: 65.154.398-3

Comuna: Alto Hospicio

Región: Tarapacá

**3.- ETAPAS Y PLAZOS**

ETAPA	PLAZO	APLICA/NO APLICA
Publicación del llamado	Dentro de los <b>5 días</b> corridos siguientes desde que se haya dictado la resolución que aprueba las presentes bases y sus anexos, una vez que ésta se encuentre totalmente tramitada	
Fecha Inicio de Consultas y solicitud de Aclaraciones	<b>Inmediatamente</b> después de la publicación de las bases	APLICA
Visita a Terreno. Obligatoria		NO APLICA
Fecha final de Consultas y solicitud de aclaraciones	<b>Un día corrido</b> después de la publicación de las bases. (	APLICA
Fecha de Publicación de respuestas a Consultas.	<b>2 días corrido</b> después de la publicación de las bases	APLICA
Recepción Garantía Seriedad de la Oferta.	<p>La Garantía de la Oferta deberá presentarse en original, en soporte papel, <b>a más tardar el día del cierre de la propuesta en el sistema</b>, de lunes a viernes, en <b>08:00 a 16:00 hrs</b>, en las dependencias ubicadas en el CFT Tarapacá, cuyo domicilio es calle Juanita Fernández N° 3199, Sector Autoconstrucción Comuna de Alto Hospicio.</p> <p>En caso de formato físico: la garantía debe presentarse en un sobre cerrado y caratulado como "Documento En Garantía". Además, en el sobre deberá indicarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Propuesta Pública N°.</li><li>Nombre de la propuesta.</li><li>Nombre y firma del proponente.</li><li>Nombre y firma del representante legal (si se trata de una persona jurídica).</li><li>Domicilio, Teléfono y correo del proponente.</li></ul> <p>Aplica para ofertas mayores a 2.000 UTM.</p>	<b>NO APLICA (Para ofertas mayores a 2.000 UTM)</b>
Fecha Cierre de recepción de ofertas.	El cierre de recepción de las ofertas en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> ; <b>será a las 17:00 horas y 5 días corridos siguientes</b> , contados desde publicado el llamado a licitación. En todos los casos, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de	APLICA

	las quince horas.	
<b>Modificaciones a las Bases</b>	El CFT de la Región de Tarapacá se reserva la facultad de introducir modificaciones a la documentación aprobada y/o a los antecedentes complementarios aprobados por éste, desde la fecha de inicio del periodo de consultas y hasta antes de la fecha final de recepción de las propuestas.	<b>APLICA</b>
<b>Apertura de las propuestas.</b>	Al instante inmediato posterior al Cierre de Recepción de las ofertas.	<b>APLICA</b>

<b>Evaluación de ofertas</b>	Plazo máximo de <b>30 días corridos</b> , a contar de la apertura de la Licitación.	<b>APLICA</b>
<b>Fecha estimada de Adjudicación.</b>	<b>Dentro del plazo máximo de la vigencia de la oferta</b> , contados desde el cierre de las ofertas en el portal.	<b>APLICA</b>
<b>Fecha Devolución Garantía seriedad de la Oferta.</b>	<b>Dentro de los 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad o de la adjudicación vía portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.</b> Al oferente adjudicado con la propuesta, se le devolverá esta Caución o Garantía una vez que haga entrega de la Caución o Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, acto que debe concretarse al momento de suscribirse el contrato de compraventa entre las partes.	<b>NO APLICA</b>
<b>Suscripción del Contrato</b>	30 días corridos contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.	<b>NO APLICA (Adjudicaciones mayores a 1.000 UTM)</b>
<b>Fecha Entrega Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato por el adjudicatario.</b>	AL Momento de la firma y entrega del contrato al Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá.	<b>NO APLICA (Adjudicaciones mayores a 1.000 UTM)</b>
<b>Fecha Devolución Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.</b>	<b>Una vez cumplido íntegramente el contrato</b> , a satisfacción del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá y expirada la vigencia, el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá procederá a la devolución de la garantía.	<b>NO APLICA (Adjudicaciones mayores a 1.000 UTM)</b>

Los plazos de días establecidos en el presente calendario son de días corridos salvo aquellos que indiquen expresamente días hábiles. En el evento que algunos de los plazos ya señalados venciesen en día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.

Para estos efectos, se define por día inhábil los sábados, domingos y festivos. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

#### 4. MODIFICACION A ESTAS BASES

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, durante el proceso de la propuesta, y hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Estas modificaciones formarán parte integral de las bases, siendo su aplicación obligatoria para todos los participantes. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, el CFT Estatal deberá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones, el que no podrá ser inferior a 3 días hábiles, pudiendo ser mayor dependiendo de la complejidad de éstas.

Las modificaciones a las bases deberán ser aprobado por acto administrativo

Es exclusiva responsabilidad del proponente la revisión del portal, con el objeto de informarse sobre lo expuesto en el punto precedente.

## 5. BASES Y PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse electrónicamente en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en pesos, por ítem, sin reajuste de precios, valores unitarios netos (sin IVA) incluyendo todos los gastos en los que incurra el adjudicatario hasta su total recepción conforme, costos, tramitaciones y permisos correspondientes (si procede), y fletes incluidos, en conjunto con todos los antecedentes, formularios y Anexos que se exigen en las presentes Bases Administrativas Generales.

Los formatos de los Formularios y Anexos proporcionados no podrán ser modificados ni alterados en forma alguna.

De igual forma, los oferentes, deberán presentar solo si se trata de licitaciones superiores a 2000 UTM en soporte físico o electrónicamente ajustándose a la Ley N°19.799 “Sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma”, lo siguiente:

- a. Caución o Garantía, por seriedad de la oferta, en original, de acuerdo con el punto 9.1. “Por Seriedad de la Oferta” de las presentes bases. Si aplica.

En caso de la entrega en soporte físico está deberá hacerse en las dependencias ubicadas en el **CFT Tarapacá, cuyo domicilio es calle Juanita Fernández N° 3199, Sector Autoconstrucción, Comuna de Alto Hospicio**, que registrará la fecha y hora de recepción de dicho documento.

La garantía debe presentarse en un sobre cerrado y caratulado como “DOCUMENTO DE GARANTÍA”. Además, en el sobre deberá indicarse lo siguiente:

- Propuesta Pública ID. (Número de adquisición en el Portal del Sistema)
- Nombre de la propuesta.
- Nombre y firma del proponente.
- Nombre y firma del representante legal (si se trata de una persona jurídica).
- Domicilio del oferente.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta en la forma y condiciones que se indican las presentes bases.

## 6. DE LA ETAPA DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

### 6.1. Comunicaciones

Toda comunicación entre los oferentes (o interesados) y el CFT Tarapacá para efectos de la presente licitación, deberá ser hecha a través del Portal del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), en adelante el Portal, por lo que está prohibido tanto a los que hayan obtenido estas bases como a los proponentes, su personal directo o indirecto, establecer contactos formales o informales con funcionarios del CFT Tarapacá para fines relacionados con esta licitación, salvo aquellos contemplados expresamente en el artículo 39 del Reglamento. De presentarse este tipo de situaciones, el involucrado quedará excluido del presente proceso licitatorio cualquiera sea la fase en que éste se encuentre. Asimismo se prohíbe la comunicación entre los participantes o interesados en el proceso de contratación una vez iniciado el proceso

de contratación, o entre eventuales interesados o participantes en él y las personas que desempeñen funciones en el CFT Estatal de la Región de Tarapacá que participen del proceso de adjudicación, independiente de su calidad jurídica, en lo referido directa o indirectamente al presente proceso, salvo que se realice a través del Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas de conformidad a lo establecido en las presentes bases y lo dispuesto en el artículo 35 ter de la Ley N° 19.886.

## 6.2. Etapa de Consultas

Las dudas a que dieren lugar estas Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y los formularios Anexos y documentación complementaria deberán ser consultados a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a la ID correspondiente de la Licitación, dentro del período que se establecerá para tal efecto en el cronograma de licitación del mismo sitio Web o en las presentes bases **punto 3 Etapas y plazos**.

## 6.3. Etapa de Respuestas

El CFT Tarapacá responderá estas consultas a todos los participantes vía Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el período establecido para tal efecto en el cronograma de licitación del mismo sitio Web. Las respuestas formarán parte integrante de las bases de licitación y serán obligatorias para todos los oferentes.

Terminado este periodo de Consultas, el CFT Tarapacá no recibirá ni aceptará ninguna consulta u observación al proceso, y se entenderán por aceptadas todas las condiciones y exigencias formuladas en las presentes Bases y demás documentos anexos.

### 6.3.1 Modificación de Bases

En el evento que se efectúen modificaciones a las presentes bases, deberán ser aprobadas por medio de un acto administrativo.

## 6.4 Requisitos Mínimos para participar:

Quedaran excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

No encontrarse inhabilitado conforme lo siguiente:

**El inciso primero del artículo 4to de la ley N° 19.886** prescribe que podrán contratar con la administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme a lo que disponga el Reglamento de compras Públicas, cumpliendo con los demás requisitos que este señale y los que exige el derecho común.

Quedaran excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contrataciones directas, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.

**El inciso sexto de la misma norma agrega** que ningún órgano de la Administración del Estado y las empresas y corporaciones del Estado o en que tengan participación, podrán suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos formen partes, ni con sociedades comanditas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

**Por su parte, N° 2 del artículo 8° de la ley N° 20.393**, que regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas respecto de los delitos que indica, establece que a estas les será aplicable la pena de prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con el Estado, la que consiste, según lo señalado en el **artículo 10**, en la prohibición de contratar a cualquier título con órganos o empresas del Estado o con empresas o asociaciones en que este tenga una participación mayoritaria; así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado.

**A su turno, la letra d) del artículo 26 del decreto ley N° 211, de 1973**, preceptúa que en el caso de las conductas previstas en la letra a) de su artículo 3°, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia podrá imponer la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del estado, con organismos autónomos o con instituciones, organismos, empresas o servicios en los que el Estado efectuó aportes, con el Congreso Nacional y el Poder Judicial, así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado, hasta el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.

**Finalmente, el artículo 30 de la Ley N° Ley N°21.595**, Ley de delitos económicos, establece que junto con la imposición de las penas principales que corresponda, el tribunal deberá imponer todas las inhabilitaciones que siguen respecto de todo condenado por un delito económico. Por su parte, **el artículo 33** establece que la inhabilitación para contratar con el Estado impide al condenado contratar con cualquiera de sus órganos o servicios reconocidos por la constitución Política de la República o creado por ley, con cualquiera de los órganos o empresas públicas que conforme a la ley constituyen el Estado y con las empresas o sociedades en que el Estado participe con a lo menos la mitad de las acciones que comprenden su capital, de los derechos sociales o de los derechos de administración. La inhabilitación para contratar con el Estado produce también la extinción de pleno derecho de los efectos de los actos y contratos que el Estado haya celebrado con el condenado y que se encuentren vigente al momento de su condena. Si se impusiera la inhabilitación para contratar con el Estado a una persona natural, ninguna sociedad, fundación o corporación en la que el condenado fuera directa o indirectamente socio accionista, miembro o participe con poder de influir en la administración podrá contratar con el Estado mientras el condenado mantenga su participación. La inhabilitación regirá a contar de la fecha en que la resolución se encuentre ejecutoriada. El tribunal comunicará tal circunstancia a la Dirección de Compras y Contratación Pública. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 de la ya citada norma, las inhabilitaciones para contratar con el Estado podrán imponerse a perpetuidad.

Lo señalado en el párrafo anterior se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en la presente licitación, según formato en la plataforma de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chile proveedores.

## **7. OFERTAS**

Las ofertas económicas se recibirán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el plazo indicado en la convocatoria, ingresando en dicho portal el valor neto, expresados en moneda nacional. El oferente deberá utilizar los formatos que se anexan y las ofertas permanecerán cerradas y se abrirán electrónicamente el día y hora señalada en el Portal.

## **8. VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

La oferta mantendrá una vigencia por el plazo de **180 días corridos desde la fecha de apertura electrónica** de la licitación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será declarado inadmisibles.

Vencido este plazo si no se hubiere realizado la adjudicación, el CFT Tarapacá podrá solicitar a los proponentes la prórroga de sus ofertas y garantías. Los proponentes podrán ratificar sus ofertas o desistir de ellas, formalizando su decisión mediante comunicación escrita dirigida al CFT Tarapacá a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Se devolverá la garantía a aquellos que no accedan a la prórroga dentro de los 15 días corridos contados desde que se informe de dicha circunstancia al CFT Tarapacá.

## **9 DE LAS GARANTIAS**

**9.1. Seriedad de las Oferta: NO SE SOLICITA**

**9.2. Devolución caución Seriedad de la Oferta: NO APLICA**



9.3. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: NO SE SOLICITA**

9.4. **Devolución Caucción Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato: NO APLICA**

## 10.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta debe presentarse digitalizada a través de la Plataforma de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según se estipula en las presentes Bases. Para tal efecto se deberá adjuntar los siguientes antecedentes:

### 10.1 Antecedentes Administrativos

Los oferentes deberán presentar, a través del portal Mercado Público, en formato electrónico o digital, dentro del plazo de recepción de las ofertas, los siguientes documentos firmados por su representante legal.

N°	Documentos	Según Formato
1	Declaración jurada On line	Los oferentes deberán presentar una <b>“Declaración jurada de requisitos para ofertar”</b> , la cual será generada completamente en línea a través de <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> en el módulo de presentación de las ofertas
2	Formulario de datos del Oferente	<b>ANEXO N° 1</b>
3	Declaración Jurada Simple	<b>ANEXO N° 2</b>
4	Caucción o garantía pagadera a la vista y de carácter irrevocable de Garantía por Seriedad de la Oferta.	<b>No Aplica</b>
5	<u>Escritura de constitución</u> y sus modificaciones en la que consten los <u>poderes del representante</u> o Certificado de Vigencia, Certificado del Estatuto Actualizado y Certificado de Anotaciones, de la correspondiente persona jurídica.	Acompañar una copia escaneada a PDF (Persona Jurídica)
6	<u>Declaración Jurada de No Encontrarse Inhabilitado para contratar con el Estado</u>	<b>ANEXO N°5</b>

No obstante, los oferentes que se encuentren inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado ([www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)), no deberán acompañar estos documentos N°5 si ellos u otros antecedentes que den cuenta indubitada de la existencia y vigencia de la sociedad y del otorgamiento de poderes vigentes, se encuentran disponibles en dicho Registro a la fecha de apertura de las ofertas.

### 10.2. Antecedentes Técnicos

La oferta técnica del oferente debe ser ingresada en el portal Mercado Público, dentro del plazo de recepción de las ofertas, según el cronograma de actividades.

La oferta técnica deberá incluir los documentos que se indican en el siguiente cuadro, ajustándose a las indicaciones específicas y a los formatos de presentación que para cada caso se señalan:

N°	Documentos	Indicaciones Específicas	Según Formato
1	<b>Experiencia de la Empresa</b>	Debe completarse todos los rubros indicados en formulario e incorporarse al portal debidamente firmado. Corresponde a la Nómina de Instituciones de Educación Superior Auditadas por el Oferente en los últimos 5 años (2018 a 2023) La experiencia debe acreditarse mediante Certificado que dé cuenta del cumplimiento del servicio contratado y el año del	<b>Anexo N°3</b>

		servicio, emitido y firmado por la Institución de Educación Superior.	
<b>2</b>	<b>Otras Certificaciones</b>	<p>Debe completarse todos los rubros indicados en formulario e incorporarse al portal debidamente firmado.</p> <p>El Oferente debe indicar si cuenta con:          -Inscripción vigente en Registro de Empresas de Auditoría Externa de CMF          (Se acredita con Certificado con una vigencia no mayor a 30 días o impresión de pantalla en línea)          -Certificado de CMF sin sanciones (Se acredita con Certificado de CMF que acredite que no ha recibido sanciones en los últimos 12 meses, con vigencia no superior a 30 días, o impresión de pantalla en línea)</p>	<b>Anexo N°4</b>
<b>3</b>	<b>Plazos de Ejecución y Propuesta Técnica</b>	<p>Debe completarse todos los rubros indicados en formulario e incorporarse al portal debidamente firmado, el cual se divide de la siguiente manera:</p> <p>Oferente debe completar</p> <p>I.-Carta Gantt, corresponde a las actividades de la auditoria medidas en días corridos, considerando las fechas de presentación de los EEEF.</p> <p>II.-Equipo de trabajo, deberá Identificarse al equipo de trabajo especificando que funciones cumplirá cada uno y presentar el curriculum detallado del o los profesionales. Asimismo como también del profesional que ejercerá las tareas de Gerente de auditoría y que actuará como contraparte del CFT y representante del oferente para todos los efectos legales. Se deberá indicar profesional/es horas y valor unitario de profesional/es que ofrecerán servicios. Deberá adjuntarse nómina y sus curriculum vitae con descripción de cada uno de los profesionales que participaran en los servicios licitados señalando NOMBRE, PROFESION, EXPERIENCIA, (En años e Instituciones de Educación Superior) TIPO DE CONTRATO Y FUNCION A CUMPLIR. Señalar, además, quien será el Gerente y contraparte Técnica del CFT. Referencias y cantidad de auditorías externas realizadas a contabilidades de Instituciones de Educación Superior bajo normativa IFRS realizada en los últimos 5 años</p>	<b>Anexo N° 6</b>

### 10.3. Antecedentes Económicos:

La oferta económica del oferente debe ser ingresada al portal Mercado Público, dentro del plazo de recepción de las ofertas, según el Cronograma de Actividades.

La oferta económica deberá incluir los documentos que se indican en el siguiente cuadro, ajustándose a las indicaciones específicas y a los formatos de presentación que para cada caso se señalan:

N°	Documentos	Indicaciones Específicas	Según Formato
1	<b>Formulario de Oferta Económica</b>	Debe completarse todos los rubros indicados en formulario e incorporarse al portal debidamente firmado	<b>ANEXO N° 7</b>

### 10.4 ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACION

El CFT podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten el principio de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes.

Durante la evaluación **se podrá solicitar** la presentación de certificaciones y documentos que los oferentes hayan omitido al momento de presentar su oferta, siempre que dichas certificaciones se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar su oferta o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar su oferta y el periodo de evaluación, todo ello, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 40 del Reglamento de la Ley de Compras. El plazo para la presentación de los documentos omitidos será de **48 horas desde que se le notifique el requerimiento a través del portal** al oferente que haya incurrido en la omisión. El cumplimiento oportuno de los requisitos formales se encuentra incorporado como criterio de evaluación en el “**Cumplimiento de Requisitos Formales**” de las **Bases Administrativas Generales**.

Todos los anexos presentados, tanto en el sistema digital como en soporte físico, deberán entregarse debidamente firmados por el oferente o su representante legal, según corresponda.

### **10.5 Requisitos y condiciones que deben cumplir los oferentes**

Solo serán aceptadas como “Ofertas Admisibles” para su posterior evaluación técnica y económica, aquellas que hayan cumplido con la presentación de los antecedentes exigidos en estas Bases.

Los proponentes deberán presentar todos los antecedentes administrativos, la oferta técnica, la oferta económica y la totalidad de los formularios que forman parte de las presentes bases en formato digital, en el plazo de recepción según se indica punto 3 "Etapas y Plazos".

La apertura de las ofertas de la licitación se efectuará a través del portal Mercado Público, el día y hora señalada para tal efecto en el cronograma. Al efectuar el acto de apertura se procederá con la revisión de los antecedentes requeridos.

Para la aceptación de las ofertas, se considerarán **DOCUMENTOS ESENCIALES** los siguientes:

- Declaración Jurada sobre cumplimiento de requisitos para ofertar en línea vía plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- **Anexo N° 7** Formulario de Oferta Económica
- **Anexo N° 3** Experiencia de la Empresa
- **Anexo N° 4** Otras Certificaciones
- **Anexo N° 6** Plazos de Ejecución y Propuesta Técnica

Cuya omisión permitirá declarar inadmisibles la oferta en forma inmediata.

No obstante, la entidad licitante podrá admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores no esenciales o meramente formales siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas (Aplica dictámenes N° 34.051; 27.268 y 70.019 /2011 de la Contraloría General de la República, entre otros). En caso contrario y no de haber sido subsanada la omisión de alguno de los antecedentes que impactan en la evaluación de la oferta, la oferta será declarada inadmisibles.

Los proponentes podrán formular observaciones a dicha acta dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de la citada acta, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las que serán resueltas por este mismo medio, dentro de los 2 días siguientes.

En caso de producirse un problema de indisponibilidad técnica del portal Mercado Público, que provoque la imposibilidad de ingresar archivos correspondientes de algún oferente, este tendrá un plazo de 24 horas, contados desde el inicio del acto de apertura, para presentar al CFT Tarapacá un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública que ratifique dicha circunstancia, con el objeto de regularizar dicha situación ante la comisión respectiva y el resto de los oferentes de la licitación.

En tal evento, se admitirá que el oferente haga entrega en soporte de papel de los antecedentes de la Oferta Administrativas, Técnica y Económica, a través de la Oficina de Partes del CFT Tarapacá, ubicado en Juanita Fernández N°3199, Sector Autoconstrucción Comuna de Alto Hospicio.

Adicionalmente deberá contar con el código de reclamo efectuado al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, al momento de no poder ingresar la información.

Se deberá cumplir con el requisito formal de presentación de la oferta a través del Portal de Mercado Publico antes del período de cierre. El incumplimiento de este requisito por parte del proveedor excluye automáticamente a su oferta para seguir participando en la presente propuesta. A partir de dicha hora, los oferentes no podrán retirar ni modificar sus propuestas.

El oferente que presente más de una oferta debe ingresar todos los antecedentes requeridos, en cada una de las ofertas presentadas, de lo contrario dicha oferta será descartada.

El Acto de Apertura de las ofertas la efectuará la comisión indicada y aprobada por el mismo acto administrativo que autoriza el llamado a licitación.

## 11. DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Una vez concluida la apertura administrativa de las ofertas se procederá a la evaluación de las propuestas, lo que se efectuará internamente, analizando los antecedentes de aquellos proponentes que los presentaron en forma completa, consignándose el valor de la oferta.

El proceso de evaluación atendido su monto inferior a 1000 UTM estará a cargo de funcionario de la Unidad de Compras

NELSON AGUILERA BUTRON	RUT 12.419218-8	Unidad de Compras <a href="mailto:nauilera@cftestatalestadotarapaca.cl">nauilera@cftestatalestadotarapaca.cl</a>
------------------------	-----------------	---

Ejercerá la facultad prevista en el inciso primero y/o inciso segundo del artículo 40 del Reglamento de compras públicas.

## 12. VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se verificará respecto de cada propuesta que haya sido presentada siguiendo las indicaciones entregadas en las bases y que no exista ninguna diferencia en la presentación que pueda alterar los principios de igualdad entre los oferentes y de estricta sujeción a las bases, contenidos en los artículos 6 y 10 de la Ley de Compras.

De acuerdo a lo anterior y sin perjuicio de otras disposiciones de las presentes bases, se considerará fuera de bases a las (s) propuestas (s) respecto de la (s) cual (s) se presenten una o más de las siguientes situaciones:

- a. Falta de alguno de los documentos esenciales exigidos en las Bases para la presentación de las propuestas, punto N° 10.5." Requisitos y Condiciones que deben Cumplir los Oferentes".
- b. No encontrarse inscrito en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero ( CMF) .

En virtud del principio de la no formalización y libre concurrencia; se podrá admitir ofertas que contengan errores meramente formales y que sean evidentes, siempre que ello no afecte la igualdad de los oferentes.

## 13. CRITERIOS DE EVALUACION

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y demás documentos de la licitación, serán sometidas a un proceso de evaluación.

El proceso de evaluación contempla una componente técnica y una económica, las cuales están valorizadas por una ponderación. Cada componente será evaluado en forma independiente y su resultado será presentado por una calificación, la cual ponderarán por el respectivo factor, arrojará el puntaje final de la oferta.

Del mismo modo, se podrá solicitar a los oferentes la presentación de antecedentes que permitan corroborar la exactitud de la información contenida en alguno de los documentos que componen las propuestas. Dicha solicitud deberá ser fundada y atendida dentro del plazo de 48 horas.

Asimismo, el funcionario evaluador podrá solicitar información a los medios de contacto informados por los oferentes en los correspondientes anexos, con el objeto de corroborar la veracidad del contenido de los mismos.

En la tabla siguiente se detallan los ponderadores:

**TABLA DE EVALUACIÓN**

<b>Ítem</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Ponderación</b>
PLAZOS DE EJECUCION	Se considerará como HH, la suma de: N° horas totales en terreno (anexo 6.1, letra b, columna (iv))*0,1 + N° Horas en Oficinas del Proponente (anexo 6.1, letra b, columna v)*0,4 + N° de horas en videoconferencia (anexo 6.1, letra b, columna viii)*0,5 ((oferta analizada / mayor cantidad HH) *100)*0.28 = Puntaje Plazo de Ejecución	<b>28%</b>
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	Experiencia del equipo de trabajo en IFRS en Instituciones de Educación Superior. Metodología de Evaluación Se realizará un promedio de los años de experiencia de o los integrantes del equipo, según la información proporcionada en el anexo 6.2, letra b), columna "Años". Dicho factor será considerado en la siguiente fórmula: ((Promedio años equipo de la oferta analizada/ el mayor promedio años equipo) *100) * 0,15	<b>15%</b>
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	Experiencia en Instituciones de Educación Superior Acreditadas (con certificado) Metodología de Evaluación (N° de Instituciones de Educación Superior auditadas bajo IFRS de la oferta analizada / N° de Instituciones de Educación Superior auditadas bajo IFRS de la empresa o personal natural con mayor experiencia) x 100 x 0,2	<b>20%</b>
PRECIO	Comparación de precios, según lo indicado en anexo 7: Metodología de Evaluación (precio menor / oferta analizada) *100 *0.35 = Puntaje económico	<b>35%</b>
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	Cumple con los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la apertura	100 puntos
	Cumple con los requisitos formales de presentación de la oferta dentro del plazo de requerimiento de la entidad, una vez realizada la apertura de la licitación	50 puntos
	No cumple con los requisitos formales de presentación de la oferta dentro del plazo de requerimiento de la entidad una vez realizada la apertura de la licitación.	0 puntos
PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y SU CONOCIMIENTO POR SU PERSONAL	Acompaña antecedentes que dan cuenta que el oferente cuenta con Programa de Integridad y de los mecanismos de capacitación, publicidad y/o socialización del mismo a su personal	100 puntos
		<b>1%</b>

	No acompaña antecedentes que den cuenta de que cuenta con Programa de Integridad y de los mecanismos de capacitación, publicidad y/o socialización del mismo	0 puntos	
--	--	----------	--

**REBAJA POR SANCIONES :** Se rebajará 5% del total obtenido a aquellos oferentes que presentan sanciones en los últimos 12 meses registrado en la Comisión para el Mercado Financiero ( CMF.)

#### 14. MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATE

Los criterios para resolver un eventual empate entre los oferentes en orden de prelación serán los siguientes:

1. La propuesta con mayor puntaje en su Oferta Económica.
2. La propuesta con mayor puntaje en plazo de ejecución
3. La propuesta con mayor puntaje experiencia de la Empresa
4. La propuesta con mayor puntaje en Experiencia del Equipo de Trabajo
5. La propuesta con mayor puntaje Programa de Integridad y su conocimiento por el personal .
6. La propuesta con mayor puntaje en cumplimiento de requisitos formales.
7. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que primero postuló la oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### 15. ACTA DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora o el funcionario evaluador según el caso deberá emitir un acta o informe dirigida al Rector del CFT, conforme lo indicado en el artículo 40 bis del Decreto N°250, del 2004 , del Ministerio de Hacienda, en el que se deberá contener un resumen del proceso de licitación con todos sus participantes y sus evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que hayan obtenido los respectivos proponentes y todas las materias indicadas en la normativa aludida, en la oportunidad establecida en el calendario de la licitación de estas bases. El acta o informe de evaluación será fundado en los Criterios de Evaluación establecidos en las presentes bases, de la cual se obtendrá la calificación de la oferta más conveniente y deberá ser firmado por todos sus integrantes y entregado al Rector del CFT como propuesta, quien autorizará dicha propuesta de adjudicación mediante Decreto.

#### 16. DE LA ADJUDICACIÓN, DE LA DECLARACIÓN DESIERTA O INADMISIBLE

La adjudicación de las ofertas se efectuará entre aquellas ofertas que se ajusten plenamente a las Bases de licitación como a las Especificaciones Técnicas y demás documentos anexos, al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las ofertas.

Asimismo, se podrá declarar desierta la propuesta por Resolución Fundada, cuando las ofertas no resulten convenientes a los intereses del CFT, de conformidad al Artículo 41 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y al artículo 9 de la Ley N°19.886.

En ambos casos anteriormente mencionado, los proponentes no tendrán derecho a indemnización alguna, por los gastos en que ellos hubieren incurrido en la preparación de la propuesta.

El proceso de adjudicación contempla las siguientes etapas:

- a) **Decreto de Adjudicación:** Se adjudicará a través de un decreto de su Rector o de quien corresponda según normativa interna.
- b) **Notificación de Adjudicación:** Una vez que se haya adjudicado la licitación, se procederá a notificar la decisión al adjudicatario mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como asimismo a los demás oferentes que hubiesen participado en la presente Propuesta Pública.

- c) **Publicación en Página Web:** El CFT publicará e informará el nombre de él o de los adjudicatarios en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) **Fecha de Adjudicación:** En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, el CFT publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones de la postergación.

Los proponentes podrán formular observaciones a la adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la publicación de la resolución, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las que serán resueltas por la unidad técnica a través de este mismo medio, dentro de los 2 días siguientes.

El o los adjudicatarios, quedan obligados a dar estricto cumplimiento a las menciones contenidas en la Orden de Compra, su oferta técnica y económica y el Contrato de Obras correspondiente, tales como calidad y oportunidad plazo de ejecución, y que la recepción de estas no merezca observación de ninguna índole respecto de lo expresado en la oferta del proveedor.

## 17. SOBRE LA READJUDICACION

El CFT podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, Re adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, en los siguientes casos:

- a) Si el contrato no se firma en el plazo estipulado, por causas atribuibles al adjudicatario, en caso de ser aplicable. ( No aplica)
- b) Si el adjudicatario no entrega la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, en caso de ser aplicable. ( No aplica)
- c) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
- d) No contar con el Certificado Hábil del Registro electrónico Oficial de Proveedores del Estado.
- e) Si el oferente no acepta la orden de compra dentro del plazo de conformidad art 63, inciso segundo del Reglamento de Compras.

## 18. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El CFT Tarapacá, comunicará electrónicamente a todos los oferentes que hayan participado en la propuesta, el resultado de la licitación a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Una vez efectuado el acto de notificación de los resultados de la licitación y habiéndose confirmado la propuesta de adjudicación en las instancias pertinentes, el CFT Tarapacá procederá a la emisión de la Orden de Compra, previa suscripción y aprobación del contrato de obras civiles.

El oferente adjudicado con la propuesta, tendrán un plazo de tres días hábiles para aceptar la Orden de Compra girada a través del Portal mercado público.

## 19. INSCRIPCIÓN REGISTRO PROVEEDORES DE CHILECOMPRA

En caso de que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro Electrónico Oficial de proveedores de Chile Compra, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación.

En caso de que no proceda a la inscripción, el CFT entenderá que se ha desistido de la oferta, pudiendo adjudicar al oferente que haya resultado como segundo mejor evaluado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el punto N°16 "Sobre Re-adjudicación" de las presentes Bases Administrativas.

## 20. INHABILIDADES PARA CONTRATAR

Conforme lo indicado en artículo 16,17 de la Ley N° 19.886 y artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886, Reglamento de Compras Públicas y lo indicado en el artículo 35 septies de la Ley 21.634 .

## 21. ASPECTOS BASICOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA SEGÚN CASO

### FORMALIZACION MEDIANTE ORDEN DE COMPRA

Atendido que la presente contratación no supera las 100 UTM, y de conformidad a lo indicado en el artículo 63 inciso 1ro del Reglamento de Compras Públicas, la presente contratación **se formalizará mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor**

**21.2.-Para efectos de emitir la orden de Compra el proveedor deberá :**

- a) **Proveedor debe encontrarse inscrito y hábil** el Registro Electrónico Oficial de contratistas de proveedores de Chile Compra, lo que se verificara en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- b) **Haber suscrito declaración jurada de Anexo N°5 de No encontrarse inhabilitado para contratar con Estado .**

<b>Domicilio de las partes</b>	Comuna de Alto Hospicio
<b>Cesión de Derechos</b>	El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la licitación, en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.
<b>Anticipos</b>	No contempla.
<b>Vigencia del contrato</b>	A contar de la ACEPTACION DE ORDEN DE COMPRA.
<b>Duración del contrato</b>	HASTA 30 DE MAYO DE 2025 ( En caso que la empresa No mantenga Registro como Empresas de Auditoría Externa en la CMF para el año 2025 se pondrá termino a la contratación )
<b>Monto total</b>	El Ofertado
<b>Documentación integrante del contrato</b>	Se considerará como parte integrante de la Orden de compra las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas, así como las Aclaraciones y Modificaciones a las Bases; las Preguntas y Respuestas del periodo de consultas; la Oferta Técnica y Económica.
<b>Solución de controversias y legislación aplicable</b>	El contrato se regirá por las leyes chilenas y en el caso de existir desacuerdos que no puedan ser solucionados entre las partes, serán sometidos al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia.

Lo anterior, se entenderá sin perjuicio de las demás menciones que deba contener el contrato de acuerdo a lo establecido en estas bases.

Todo ello en tanto corresponda la firma de contrato según bases

## 22. REQUISITOS PARA CONTRATAR

### 22.1. DE LA DOCUMENTACION Y REQUISITOS

Atendido que la presente contratación no supera las 100 UTM, y de conformidad a lo indicado en el artículo 63 inciso 1ro del Reglamento de Compras Públicas, la presente contratación se formalizará mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, dado que se trata de bienes o servicios que en su rubro son de simple y objetiva especificación

## 23. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Atendido que la presente contratación no supera las 100 UTM, y de conformidad a lo indicado en el artículo 63 inciso 1ro del Reglamento de Compras Públicas, la presente contratación se formalizará



mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, dado que se trata de bienes o servicios que en su rubro son de simple y objetiva especificación.

## 24. APROBACIÓN DEL CONTRATO

NO APLICA

### 25.-Forma de Pago:

#### **25.1 Modalidad condiciones y plazo de pago de los productos o servicios:**

El precio del producto contratado será el valor ofertado,

La Factura debe ser emitida a nombre del **Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, Rol Único Tributario N°65.154.398-3**, con domicilio en Calle Juanita Fernández N°3199 de la comuna de Alto Hospicio y deberá ser entregada al correo electrónico a [dea@cftestataltarapaca.cl](mailto:dea@cftestataltarapaca.cl)

El pago del servicio contratado se efectuará dentro de treinta (30) días corridos una vez recepcionado el Servicio de Auditoría con el Informe respectivo correspondiente a cada año conforme a lo siguiente:

**Primera Informe comparado 2023-2022** , deberá acompañarse la siguiente documentación para el pago:

1. Orden de compra aceptada
- 2.-Factura
- 3.-Certificado o acta de RECEPCION conforme de los servicios por la Dirección Económica y Administrativa del CFT .
- 4.- Certificado de Inscripción Hábil en Registro de Proveedores Compras Publicas
- 5.--Certificado de Vigencia el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero ( CMF) .
- 6.-Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales
- 7.- Certificado de cumplimiento de Obligatorias Laborales y Previsionales

**Segundo Informe comparado 2024-2023**, deberá acompañarse la siguiente documentación para el pago:

1. Orden de compra aceptada
- 2.-Factura
- 3.-Certificado o acta de RECEPCION conforme de los servicios por la Dirección Económica y Administrativa del CFT .
- 4.- Certificado de Inscripción Hábil en Registro de Proveedores Compras Publicas
- 5.--Certificado de Vigencia el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero ( CMF) .
- 6.-Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales
- 7.- Certificado de cumplimiento de Obligatorias Laborales Y previsionales

### 26.-Modificaciones del contrato contratado:

Las partes podrán modificar el presente contrato de común acuerdo y por las causales contempladas en el artículo 77 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, además en el caso fortuito o fuerza mayor.

En tal caso no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases e de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá del 30% del monto originalmente pactado. La modificación de contrato deberá aprobarse por decreto o resolución y someterse a control preventivo de legalidad de Contraloría General de la República cuando corresponda conforme a Resolución N° 07/2019 de ese órgano Contralor.

**27.- Término anticipado del contrato:** Además de las causales contempladas en el artículo 77 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la ley N°19.886, se establecen las siguientes las siguientes causales para terminación anticipada de contrato:

a). - En caso de disolución de la empresa adjudicada

b) Por incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas por el adjudicatario

c) Por atraso en más de cinco días corridos en su ejecución que no haya sido causada por caso fortuito o fuerza mayor.

d). Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquel, no observaren el más alto estándar ético exigible, durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal del CFT, que pudiese implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y el CFT.
- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la ejecución del contrato objeto de la presente licitación.
- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar la ejecución del contrato.

e). -En caso de que las multas firmes y ejecutoriadas aplicadas al proveedor alcance el 10% del valor del contrato.

f)- En caso de muerte del proveedor o de uno de los socios, en caso de sociedad, a menos que la ley o pacto social permitan su continuación legal.

g)- Cuando el CFT de común acuerdo con el contratista, resuelva resciliar o poner término de común acuerdo al contrato;

h) En los demás casos que establecen las presentes bases de licitación y el contrato,

i) Si la empresa no se encuentra habilitada para el año respectivo para efectuar este tipo de auditorías Financieras por no encontrarse vigente en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero ( CMF) de manera que no cumple una condición esencial para ejecutar este tipo de servicios de acuerdo a la normativa vigente u otra condición de la misma naturaleza .

- En cualquiera de los casos señalados, excepto el indicado en los indicados en las letras f) y g) el CFT podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales procedentes para exigir el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que fueren procedentes.

El procedimiento por aplicar para el término anticipado del contrato será el mismo indicado en el punto 30.1 "Procedimiento de Aplicación de Multas", debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del reglamento de Compras Publicas

**28.-Vigencia del contrato:** El término de la vigencia del contrato no superará 30 de mayo de 2025 desde la aceptación de la orden de compra

**29- Plazos y condiciones de entrega:** En el plazo de entrega ofertado contados desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado y conforme a lo indicado en el 1.1 de las presentes bases

**30.-Multas y procedimiento de aplicación:** Cada vez que el adjudicatario incurra en incumplimientos definidos en las presentes bases, el CFT podrá aplicar administrativamente multas, salvo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, los que deberán ser justificados por el adjudicatario ante la contraparte técnica.

**30.1 Procedimiento de aplicación de multas:**

Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en estas bases sean constitutivos para la aplicación de multa, la Dirección Económica y Administrativa, notificará esta circunstancia al proveedor, indicando en forma precisa los hechos en que se fundan. La notificación se practicará mediante su publicación en el Sistema de Información, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda. El proveedor dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de su notificación, para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que sustenten sus alegaciones, por escrito presentados en la Dirección Económica y Administrativa ubicada en Juanita Fernandez #3199 Alto Hospicio.

Una vez realizado los descargos por parte del proveedor, o en su defecto, una vez transcurrido el plazo de cinco días hábiles sin que haya formulado descargos, se resolverá sobre la aplicación de la multa mediante resolución fundada, la que deberá pronunciarse sobre los descargos presentados, si existieren y publicarse en el Sistema de información dentro de las 24 horas de dictadas, salvo que concurran alguna de las situaciones señaladas en el artículo 62 del Reglamento, todo ello de conformidad con el artículo 79 ter del Decreto Supremo N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.

En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**30.2 Causales y monto de la multa:**

<b>Atraso en la entrega de los servicios imputable a la empresa adjudicada</b>	<b>1 UTM por cada día de atraso</b>

**30.3 Pago de multas:**

Las multas deberán ser pagadas por el proveedor en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplica la multa en la Unidad de Finanzas del CFT ubicada en Juanita Fernández N° 3199 de la Comuna de Alto Hospicio. En caso de que no se pague dentro de dicho plazo, se procederá al cobro a través de la o las garantías de fiel cumplimiento, haciéndose pagadera la multa solo respecto de aquella parte que cubre el valor de esta, debiéndose restituir la diferencia al adjudicado. En este último caso, en la medida que la garantía cobrada esté vigente, el proveedor adjudicado deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza dentro de 5 días hábiles desde la notificación del cobro. La no reposición de la garantía será causal para el término anticipado del contrato. En caso que no existan garantías se procederá a su cobro judicial respectivo.

**31.-Coordinador por parte del proveedor adjudicado: No Aplica**

**32.-Supervisión y coordinación del contrato por parte del CFT:** La institución definirá un administrador de contrato dentro de la Dirección Económica y Administrativa que deberá supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento del contrato, además de dar la recepción conforme de los productos y/o servicios. Para estos efectos se determina que la Unidad Técnica será la Dirección Económica y Administrativa del CFT.

**33--Pacto de integridad:** El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que están contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo los siguientes compromisos:

- I. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su forma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- II. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tupos o formas.
- III. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- IV. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- V. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y normativa que sean aplicables a la misma.
- VI. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- VII. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que este o estos servicios esté directa o indirectamente relacionados en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos subcontratistas, haciéndose plenamente responsables de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**34.-Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social.** Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación), emitido por la Dirección del trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales

trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. Estos certificados deberán ser presentados al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, o cada seis meses de vigencia de éste. Sin perjuicio de ello, el CFT también podrá solicitar al adjudicatario, en cualquier momento, la presentación de estos certificados de la Dirección del Trabajo u otros antecedentes que estime pertinentes para acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales ante señaladas. Con todo, el respectivo adjudicatario deberá acreditar, al término del correspondiente contrato, el cumplimiento del pago de remuneraciones y cotizaciones de seguridad social en los términos descritos, a través de los certificados o antecedentes respectivos.

**35 Definiciones: Para efectos de la presente licitación se entenderá:**

1). Caso Fortuito y fuerza mayor : Se configura cuando concurren copulativamente los siguientes elementos a) la inimputabilidad del hecho, esto es que provenga de una causa totalmente ajena a la voluntad del afectado, quien no debe haber contribuido en forma alguna a su ocurrencia ; b) la imprevisibilidad del hecho, es decir , que no se haya podido prever dentro de los cálculos ordinarios o corrientes , y c) la irresistibilidad del hecho , vale decir que no se haya podido evitar ni aún en el evento de oponerle las defensas idóneas para lograr su objetivo .

2) Incumplimiento Reiterado: Se entenderá por incumplimiento reiterado aquel que ocurra al menos dos veces durante la vigencia del contrato, con una diferencia menor o igual a 7 días entre eventos de incumplimiento

3) Atraso injustificado: Se entenderá como el simple retardo de la ejecución de lo contratado provenga de acciones, omisiones u errores del proveedor durante la duración del contrato y que tenga relación con eventos previsibles

4) Interrupción injustificada: Se entenderá como la paralización total o parcial de lo contratado que provenga de acciones u omisiones o errores del proveedor durante la duración del contrato y que tenga relación con eventos previsibles

**36. Prohibición de Cesión:** El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especialmente o contrato prohibición permita la cesión de derechos y obligaciones. Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo a las normas de derecho común

**37.-Domicilio para efectos legales:** Para todos los efectos legales que se deriven del contrato, las partes fijan su domicilio en Alto Hospicio y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Para que la presentación de la oferta se entienda hecha en forma correcta, el oferente deberá ingresar en el Portal Mercado Público los siguientes antecedentes:

<b>Anexo 1</b>	<b>FORMULARIO DE DATOS DEL OFERENTE</b> Licitación Pública Auditoría de Estados Financieros Ejercicio 2023 y 2024 Centro de Formación Técnica Región de la Región de Tarapacá.
<b>Anexo 2</b>	<b>DECLARACIÓN JURADA SIMPLE</b> Licitación Pública Auditoría de Estados Financieros Ejercicio 2023 y 2024 Centro de Formación Técnica Región de la Región de Tarapacá.
<b>Anexo 3</b>	<b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA:</b> Licitación Pública Auditoría de Estados Financieros Ejercicio 2023 y 2024 Centro de Formación Técnica Región de Tarapacá.

<b>Anexo 4</b>	<p><b>OTRAS CERTIFICACIONES</b> Licitación Pública Auditoría de Estados Financieros Ejercicio 2023 Centro de Formación Técnica Región de Tarapacá.</p>
<b>Anexo N° 5</b>	<p><b>DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO</b></p>
<b>Anexo 6</b>	<p><b>PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PROPUESTA TÉCNICA DE SERVICIOS</b> <b>(Se debe presentar por periodo de auditoria)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Carta Gantt</b></li> <li>➤ <b>Equipo de Trabajo</b></li> </ul> <p>Licitación Pública Auditoría de Estados Financieros Ejercicio 2023 y 2024 Centro de Formación Técnica Región de Tarapacá.</p>
<b>Anexo 7</b>	<p><b>FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.</b> Licitación Pública Auditoría de Estados Financieros Ejercicio 2023 y 2024 Centro de Formación Técnica Región de Tarapacá.</p>

**ANEXO N° 1**

**FORMULARIO DE DATOS DEL OFERENTE**

“LICITACIÓN PÚBLICA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2023 y 2024 CFT ESTATAL TARAPACÁ” ID ”, ID N°  
**1026727-2-L124**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

\_\_\_\_\_

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

\_\_\_\_\_

**RUT** :

\_\_\_\_\_

DOMICILIO:

\_\_\_\_\_

**FONO:**

\_\_\_\_\_

**Celular**

\_\_\_\_\_

E-mail contacto:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FIRMA DEL PROPONENTE:**

**I. IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):**

(Sólo en caso que el proponente sea persona jurídica. Si la representación corresponde a dos o más socios en conjunto, deberán individualizarse todos ellos)

**1. NOMBRE** : \_\_\_\_\_

**2. RUT** : \_\_\_\_\_

**3. PROFESIÓN U OFICIO:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL INDIVIDUALIZADO

**ANEXO N°2 DECLARACION JURADA SIMPLE**

“LICITACIÓN PÚBLICA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2023 y 2024 CFTESTATAL TARAPACÁ” ID ”, ID N°  
**1026727-2-L124.**

Yo ( **Nombre de representante legal** ) Cedula de Identidad N° ( **Rut de representante legal** ) con domicilio en ( **calle/ pasaje , numero, comuna ciudad** ) en representación de ( **razón Social Empresa**) Rut N° ( **Rut de la empresa**) del mismo domicilio , declaro bajo juramento lo siguiente:

Declaro bajo juramento como proveedor oferente o en su caso, en representación de la empresa oferente lo siguiente:

1. Haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas y demás antecedentes que forman parte del proceso de licitación y que toda la documentación que se presenta como oferta en el presente proceso y sus antecedentes es verdadera y fidedigna.
2. Me obligo a no mantener ninguna comunicación con las personas que se desempeñan en **el CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA REGION DE TARAPACÁ**, que participan en el proceso de adjudicación del presente proceso independiente de su calidad jurídica , salvo que se realice a través del Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública y en la forma que establecen las presentes bases
3. Haber verificado y aceptado las condiciones de pago.
4. Tener la capacidad técnica y económica para dar cumplimiento a lo ofertado en caso de ser adjudicado.
5. Cumplir con los plazos contemplados en la Propuesta Económica.
6. Conocer y aceptar las aclaraciones y/o modificaciones a las bases administrativas, en función de las respuestas a las consultas que el centro de formación técnica de la región de Tarapacá hubiese publicado en el portal Mercado Público.
7. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador (en 02 años previos a la oferta o el contrato) art 4 inciso primero de la Ley 19.886)
8. No haber sido condenado a la prohibición de contratar con el Estado por cohecho, lavado de activo, financiamiento al terrorismo o delitos de la Ley General de Pesca (art 8 y 10 Ley 20.393)
9. No haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal (art 4 inciso primero de Ley N°19.886)
10. No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de Libre competencia a la Prohibición de contratar por el estado (art 26 letra d) del DL 211)
11. No encontrarse afecto, ni la empresa que represento se encuentra afecta a las inhabilidades ni prohibiciones para ofertar y contratar con el Estado previstas en el artículo 4to inciso sexto de la Ley N° 19.886 y 35 quáter
12. No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, por condena de la ley N°21.595, Ley de Delitos Económicos (art 33 y siguientes)
13. En caso de ser adjudicada, se obliga a Mantenerse vigente en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) durante todo el periodo del contrato y en caso contrario el CFT está facultado para poner término al contrato, toda vez que este registro resulta ser una condición esencial para la ejecución del Servicio contratado.
14. Acepto que se utilice el correo electrónico informado como forma de notificación Agregar delitos económicos

---

Nombre y Firma

Oferente o Representante Legal



**“LICITACIÓN PÚBLICA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2023 y 2024 CFT**

**ESTATAL TARAPACÁ” ID ”, ID N° 1026727-2-L124.**

La información presentada en este anexo, será utilizada para la evaluación en el criterio “Experiencia de la Empresa o Personal Natural”, el cual considerará la cantidad de Instituciones de Educación Superior auditadas bajo IFRS.

Descripción : Deberá completarse Nómina Instituciones de Educación Superior auditadas bajo IFRS en los últimos 5 años (2018 a 2023) según siguiente cuadro :

	<b>INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	<b>CANTIDAD DE AÑOS QUE SEREALIZARON AUDITORIAS (1)</b>	<b>PERIODO</b>
<b>1</b>			
<b>2</b>			
<b>3</b>			
<b>4</b>			
<b>5</b>			
<b>6</b>			
<b>7</b>			
<b>8</b>			
<b>9</b>			
<b>10</b>			

*Nota: Por cada Instituciones de Educación Superior identificada debe **adjuntar Certificado que dé cuenta del cumplimiento del servicio contratado y el año del servicio, emitido y firmado por la Institución de Educación Superior***

*(1) Indicar cantidad de años en que se realizaron auditorías en los últimos 5 años (2018 a 2023)*

---

Firma Representante Legal

ANEXO N°4  
**OTRAS CERTIFICACIONES**

“LICITACIÓN PÚBLICA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2023 y 2024 CFT  
ESTATAL TARAPACÁ” , ID N° 1026727-2-L124.

<b>Certificación</b>	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
Registro de la CMF		
Certificado de la CMF sin sanciones		

*Indicar si/no*

Los oferentes deberán acreditar:

- Inscripción en el Registro como Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF )
- No presentan sanciones en los últimos 12 meses en la Comisión para el Mercado Financiero ( CMF ) .

Para ello, deberán presentar la siguiente documentación:

- Certificado de CMF que acredite la inscripción vigente del oferente ante este organismo con vigencia no mayor a 30 días, o impresión de pantalla en línea.
- Certificado de CMF que acredite que no ha recibido sanciones en los últimos 12 meses, con vigencia no mayor a 30 días, o impresión de pantalla en línea.

Nota 1: El Certificado de Inscripción en el Registro de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) como empresa de Auditoría Externa , constituye un requisito de admisibilidad atendido lo exigido en la Norma General N° 1 de la Superintendencia de Educación Superior y lo indicado en el punto 12 letra b) de las bases .

Nota 2 : Se rebajará puntaje conforme criterio Rebaja por Sanciones según bases punto 13 párrafo final, a las empresas oferentes que registren sanciones los últimos 12 meses en la CMF, registro respectivo.

---

Firma Representante Legal



ANEXO N°5 - DECLARACIÓN JURADA SIMPLE  
**DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

“LICITACIÓN PÚBLICA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2023 y 2024 CFTESTATAL TARAPACÁ” , ID N° 1026727-2-L124.

Yo ( **Nombre de representante legal** ) Cedula de Identidad N° ( **Rut de representante legal** ) con domicilio en ( **calle/ pasaje , numero, comuna ciudad** ) en representación de ( **razón Social Empresa**) Rut N° ( **Rut de la empresa**) del mismo domicilio , declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No haber sido condenado ni la empresa que represento ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador (en 02 años previos a la oferta o el contrato) art 4 inciso primero de la Ley 19.886)
2. No haber sido condenado a la prohibición de contratar con el Estado por cohecho, lavado de activo, financiamiento al terrorismo o delitos de la Ley General de Pesca (art 8 y 10 Ley 20.393)
3. La empresa que represento No ha sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal (art 4 inciso primero de Ley 19.886)
4. No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de Libre competencia a la Prohibición de contratar por el estado (art 26 letra d) del DL 211)
5. No soy funcionario Directivo, ni en la empresa que represento forman parte o poseen participación, funcionarios directivos del CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA REGION DE TARAPACA ,ni persona unidas a ellas por vínculos de parentesco en los términos que indica el art 4, inciso sexto de la Ley 19.886
6. No soy funcionario, ni en la empresa que represento forman parte o poseen participación funcionarios del CENTRO DE FORMACION TECNICA DE LA REGION DE TARAPACA , en cualquier condición que sea su calidad jurídica , ni funcionario honorario, ni cónyuges o convivientes civiles ni personas unida por vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad con los funcionarios de este organismo, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidades de responsabilidad limitada de las que forman parte o sean beneficiarios finales, ni sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente , o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales , ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas en los términos que indica el inciso primero y segundo del artículo 35 quáter de la Ley 19.886.
7. Que, tampoco soy funcionario directivo hasta el nivel de Jefe de departamento o su equivalente, funcionario definido en el reglamento que participan en el procedimiento de contratación ni persona unida por los vínculos de parentescos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575 con estos funcionarios , como tampoco en la empresa que represento forman parte o participan estos funcionarios todo ello en los términos que indica el inciso tercero del artículo 35 quáter de la Ley N°19.886.
8. No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del Decreto ley N°211 de 1973.
9. No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, por condena de la ley N°21.595, Ley de Delitos Económicos (art 33 y siguientes)
10. No encontrarse inhabilitado para formar parte del registro de Proveedores de conformidad artículo 35 septies de la Ley N° 19.886 .

(Llenar con los datos del oferente o representante legal del oferente)

NOMBRE : .....

RUT : .....

DIRECCIÓN : .....

TELÉFONO : .....

FIRMA : .....

FECHA : .....

ANEXO N° 6

**PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PROPUESTA TÉCNICA**

“LICITACIÓN PÚBLICA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2023 y 2024 CFT ESTATAL TARAPACÁ” , ID N° 1026727-2-L124.

**I.-Carta Gantt**

Carta Gantt con las actividades materia de esta licitación de acuerdo a las tareas identificadas en la oferta. Debe incluir, de forma explícita, el plazo total de ejecución en días corridos.

Además, deberá indicar a lo menos lo siguiente para cada periodo auditado el cual deberá incluirse en la oferta:

a) Calendario de actividades

Los Estados Financieros Anuales, deberán ser entregados a la administración **a más tardar el día 11 de abril del 2024** para el periodo 2023 y hasta el 31 de marzo del 2025 para el periodo 2024.

ACTIVIDAD	Ejercicio Financiero 202_	
	Fecha Inicio	Fecha Término
Auditoría Anual 202_Actividad 1 Actividad 2		

b) Número de días totales que durará cada servicio:

ACTIVIDAD	N° Visitas a Terreno (i)	N° Días Totales en Terreno (ii)	N° Días en Oficinas del Proponente (iii)	N° Horas Totales en Terreno (iv)	N° Horas en Oficinas del Proponente (v)	N° Total de Profesionales Disponibles en Terreno(vi)	N° de reuniones en video - conferencia (vii)	N° Horas Totales en video - conferencia (viii)
Auditoría Anual 202_								
<b>TOTALES</b>								

*\*La información de las columnas (iv), (v) y (viii) serán utilizadas para el criterio de evaluación “Plazos de Ejecución”*

## II.-Equipo de Trabajo

Se deberá identificar al equipo de trabajo, especificando qué funciones cumplirá cada uno y presentar el curriculum detallado del o los profesionales. Así como también del profesional que ejercerá las tareas de gerente de Auditoría y que actuará como contraparte del centro y representante del oferente para todos los efectos.

Se deberá indicar, profesional/es, horas y valor unitario de profesional/es que ofrecerán los servicios, según cuadro adjunto:

		Revisión de Procedimientos	Auditoría Anual
<b>Socio Auditoría</b>	N° Profesionales		
	Total Hrs. disponibles		
	Valor hora UF		
	% Hrs. en terreno		
<b>Gerente Auditoría</b>	N° Profesionales		
	Total Hrs. disponibles		
	Valor hora UF		
	% Hrs. en terreno		
<b>Senior Auditoría</b>	N° Profesionales		
	Total Hrs. disponibles		
	Valor hora UF		
	% Hrs. en terreno		
<b>Asistentes Auditoría</b>	N° Profesionales		
	Total Hrs. disponibles		
	Valor hora UF		
	% Hrs. en terreno		

Deberá adjuntarse nómina y sus curriculum vitae, con breve descripción de cada uno del o los profesionales que participará en los servicios licitados, señalando: **NOMBRE, PROFESIÓN, EXPERIENCIA** (En años e Instituciones de Educación Superior), **TIPO DE CONTRATO y FUNCION A CUMPLIR.**

Señalar, además, quien será el Gerente o jefe de auditoría y contraparte frente al centro.

Referencias y cantidad de auditorías externas realizadas a contabilidades de Instituciones de Educación Superior bajo normativa IFRS realizadas en los últimos 5 años.

**El promedio de la columna “Años”, será utilizada en Criterio de Evaluación “Experiencia Equipo de Trabajo”.**

NOMBRE	PROFESION	EXPERIENCIA			Función a cumplir en la Auditoría
		Años	Categoría	Instituciones de Educación Superior	

(Llenar con los datos del oferente o representante legal del oferente)

NOMBRE : .....

RUT : .....

DIRECCIÓN : .....

TELÉFONO : .....

FIRMA : .....

FECHA : .....



**ANEXO N°7**

**FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

“LICITACIÓN PÚBLICA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2023 y 2024 CFT ESTATAL  
TARAPACA ID”, ID N° 1026727-2-L124.

**I. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**

---

**II. MONTO OFERTA SUMA ALZADA (VALOR NETO) EN PESOS**

MONTO OFERTA EN PESOS

**III. MONTO OFERTA SUMA ALZADA (VALOR NETO) EN PALABRAS**

MONTO OFERTA EN PALABRAS*

---

---

**FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)**

**FECHA:** \_\_\_\_\_



*(\*) Este monto debe ser igual al total ofertado en anexo N°7. Estos valores deben incluir gastos de pasajes, viáticos de alojamiento y alimentación, traslado de los profesionales u cualquier otro que se origine en el cumplimiento del contrato, siendo estos de cargo del oferente adjudicado y no tendrá derecho a reembolso alguno.*

**III.--PUBLÍQUESE** la presente Licitación y las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas que se aprueban, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS Y ARCHÍVESE.**

**JORGE VILLEGAS AHUMADA  
RECTOR**

**LETICIA ROBLES VALENZUELA  
FISCAL**

**JVA/LRV/CRA**

DEA CFT

FISCALIA CFT

Unidad de Compras CFT